

AUTORIZA RESTITUCIÓN DE FONDOS POR GASTO RECHAZADO.

COPIAPÓ, enero 31 de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027 de 2007 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 36, de 31 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector de Investigación y Postgrado, mediante el cual solicita elaborar resolución que autorice la restitución de recursos a CORFO, por concepto de gasto no autorizado en el marco de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para la Transferencia Tecnológica de la Tecnológica de la DIDET".

El Ord. Nº 43, de 29 de enero de 2019, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas.

La providencia Nº 11, de 25 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector de Investigación y Postgrado.

El Ord. Nº 03, de 23 de enero de 2019, del Sr. Director del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para la Transferencia Tecnológica de la Tecnológica de la DIDET"

RESUELVO:

1º. **AUTORIZASE** la restitución de \$2.700.000.-, mediante depósito en la cuenta corriente Nº 9006079, del Banco Estado, a nombre de CORFO, Rut por concepto de gasto rechazado de proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para la Transferencia Tecnológica de la Tecnológica de la DIDET".

2º **IMPÚTESE** el presente gasto al ITEM: 11401, Centro de Costo: 21101, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



JVD/JPG/EPE/ovg.

Distribución:

- Contraloría Interna
- VRIP
- Depto. Contabilidad y Finanzas.
- Decretación.
- Archivo Institucional.